

**PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

# **PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

**2023**



**Buenos Aires Ciudad**



<b>1. Presentación</b>	<b>5</b>
<b>2. Aspectos Generales y Metodológicos del Proceso de Consolidación</b>	<b>6</b>
2.1 Consideraciones Generales	6
2.2 Universo del Presupuesto Consolidado del Sector Público	6
2.3 Metodología del Proceso de Consolidación	9
<b>3. Análisis de los Principales Componentes del Presupuesto Consolidado del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b>	<b>11</b>
3.1 Recursos	11
3.2 Gastos	13
3.3 Resultados y Cuenta de Financiamiento	15
<b>4. Producción Pública de Bienes y Servicios</b>	<b>19</b>
4.1 Marco Normativo	19
4.2 Salud	21
4.3 Promoción y Acción Social	23
4.4 Educación	25
4.5 Cultura	26
4.6 Trabajo	29
4.7 Vivienda y Urbanismo	29
4.8 Agua y Alcantarillado	31
4.9 Servicios Urbanos	32
4.10 Servicios de Seguridad	32
4.11 Transporte	34
4.12 Ecología	36
4.13 Otras Funciones	37
<b>5. Inversión Real Directa</b>	<b>39</b>
<b>6. Empleo Público</b>	<b>42</b>

## CONTENIDO DE CUADROS

3.1 - Distribución de Recursos Públicos Consolidado por Tipo de Sector. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos.	11
3.2 - Composición de los Recursos Totales por Carácter Económico. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos.	12
3.3 - Composición de los Recursos en el Subsector Empresas Públicas y Sociedades del Estado por Carácter Económico. Año 2023. En Millones de Pesos.	13
3.4 - Distribución de los Gastos Totales por Tipo de Sector. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos.	13
3.5 - Composición Económica Sintética del Gasto Público Consolidado según Subsector del Clasificador Institucional. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos.	14
3.6 - Distribución del Gasto Público del Subsector Empresas y Sociedades del Estado con participación mayoritaria por Empresa/Sociedad del Estado. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos.	15
3.7 -Presupuesto Consolidado por Tipo de Subsector. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos.	17
3.8 -Presupuesto Consolidado por Empresas Públicas y Sociedades del Estado. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos.	18
4.1 -Presupuesto Consolidado - Clasificador por Finalidad y Función según Subsector. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos.	21
4.2 - Producción Pública Función Salud. Ejercicio 2023.	22
4.3 - Producción Pública Función Promoción y Acción Social. Ejercicio 2023.	23
4.4 - Producción Pública Función Educación. Ejercicio 2023.	26
4.5 - Producción Pública Función Cultura. Ejercicio 2023.	27
4.6 - Producción Pública Función Trabajo. Ejercicio 2023.	29
4.7 - Producción Pública Función Vivienda y Urbanismo. Ejercicio 2023.	31
4.8 - Producción Pública Función Agua y Alcantarillado. Ejercicio 2023.	31
4.9 - Producción Pública Función Servicios Urbanos. Ejercicio 2023.	32
4.10 - Producción Pública Función Servicios de Seguridad. Ejercicio 2023.	34
4.11 - Producción Pública Función Transporte. Ejercicio 2023.	35
4.12 - Producción Pública Función Ecología. Ejercicio 2023.	37
4.13 - Producción Pública de Otras Funciones. Ejercicio 2023.	38
5.1 - Distribución de la Inversión Real Directa por Sector/Subsector. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos y en Porcentajes.	39
5.2 - Distribución del Plan Plurianual de Inversiones por Jurisdicción/Entidad. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos.	40
5.3 - Distribución del Plan Plurianual de Inversiones según su orientación en el Clasificador de Finalidad y Función por Carácter Institucional. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos y en Porcentajes.	41
6.1 - Distribución del Gasto en Remuneraciones al Personal por Sector/Subsector. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos y en Porcentajes.	42

6.2 – Distribución del Gasto en Remuneraciones al Personal en el Subsector Administración Gubernamental según el Clasificador de Finalidad y Función. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos y en Porcentajes. 43

# 1. Presentación

Conforme a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, el Poder Ejecutivo presenta el "Presupuesto Consolidado del Sector Público Gubernamental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" correspondiente al ejercicio financiero 2023.

Se analiza la estructura del presupuesto, los ingresos y gastos según su composición económica, los resultados previstos y su financiación.

Se concibe al presupuesto como un sistema componente del macrosistema de gestión financiera y física de la hacienda pública, donde prima el concepto de centralización normativa y descentralización operativa.

En virtud de la evolución histórica de la composición de las estructuras organizativas del Sector Público, no sólo en cuanto al desarrollo de nuevas organizaciones sino también a nuevas formas de organización que se van estableciendo a lo largo de los ejercicios, este documento se constituye como una herramienta fundamental para la presentación de información sobre las transacciones netas que realiza el sector público con el resto de la economía.

En el mismo se describe una síntesis y cohesiona la información del presupuesto general de la Administración Gubernamental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los aspectos básicos de los presupuestos de las Empresas y Sociedades del Estado, consolidando los recursos y gastos públicos, explicando la producción de bienes y servicios en su impacto en las principales finalidades y funciones, y referenciando los principales proyectos de inversión pública y los recursos humanos que se van a utilizar en su relación con los recursos financieros.

## **2. Aspectos Generales y Metodológicos del Proceso de Consolidación**

### **2.1. Consideraciones Generales**

El abordaje de la composición sectorial expresada en este documento presenta un conjunto de información que en su proceso de consolidación permite focalizar de forma integral todos los elementos que describen la naturaleza de los recursos y gastos del sector público de la Ciudad, y así tener información de calidad para el análisis de su impacto en las decisiones de política pública.

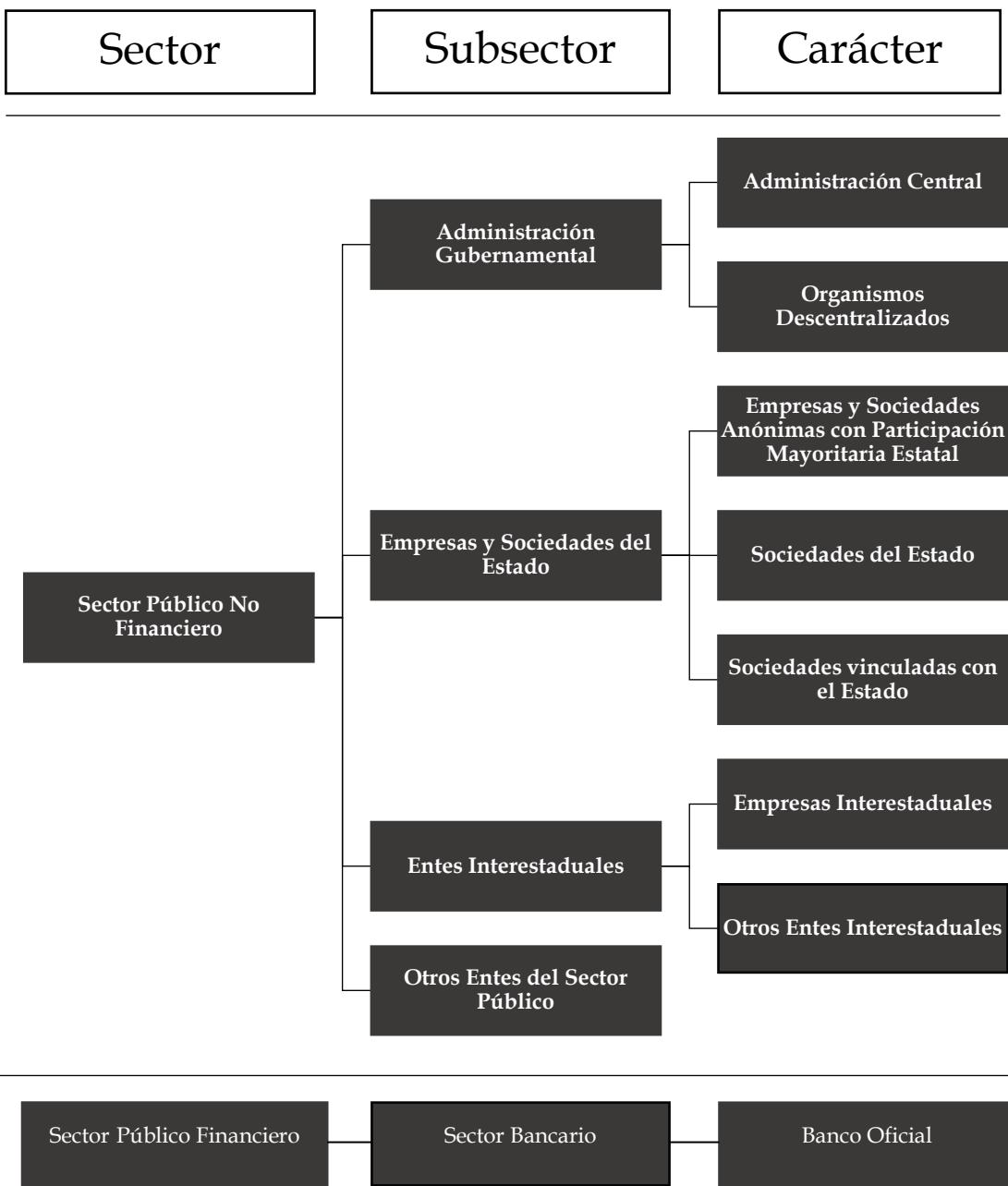
El proceso técnico de consolidación en términos generales consiste en la eliminación de las transferencias y financiamiento intrasectoriales del universo (Administración Gubernamental, Entidades Controladas y Sector Bancario) considerado a efectos de evitar duplicaciones de registros.

### **2.2. Universo del Presupuesto Consolidado del Sector Público**

Las disposiciones de la Ley N° 70 de los Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires son aplicables a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 4 de la Ley N° 70) comprende la administración central (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial), las Comunas, los Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas, Organismos de la Seguridad Social, las Empresas y Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta y todas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.

En el marco de dicha Ley y de acuerdo con la estructura organizativa vigente para el ejercicio 2023, el Sector Público se encuentra conformado por:



## A Sector Público No Financiero de la Ciudad

- i Administración Gubernamental
  - Administración Central.
  - Organismos Descentralizados.
- ii Empresas y Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria Estatal
  - Autopistas Urbanas S.A. (AUSA).
- iii Sociedades del Estado

- Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE).
- Corporación Buenos Aires Sur S.E. (CBAS).
- Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. (LOTBA S.E.).
- Facturación y Cobranza de los Efectores Pùblicos S.E (FACOEP S.E.).

iv Sociedades Vinculadas con el Estado

- UBATEC S.A.

v Empresas Interestaduales

- Coordinación Ecológica Área Metropolitana S.E. (CEAMSE).
- Corporación Mercado Central de Buenos Aires.
- Corporación Antiguo Puerto Madero S.A.

vi Otros Entes Interestaduales

- Ente Metropolitano Regulador de Servicio Eléctrico (EMSE).
- Hospital de Pediatría Prof. Juan P. Garrahan.

vii Otros Entes del Sector Público No Financiero

- Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (OBSBA).
- VISIT B.A.
- Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires.

**B Sector Público Financiero de la Ciudad**

i Sector Bancario

- Banco Oficial: Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

De la nómina precedentemente enunciada, corresponde mencionar que algunas entidades son controladas y otras vinculadas dependiendo de la participación accionaria que posea el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **Entidades Controladas:** son las empresas y sociedades anónimas, sociedades del estado y entidades autárquicas, en las cuales el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es titular de más del 50 % del capital y de los votos necesarios para conformar la voluntad social mayoritaria en las reuniones de

Directorio o en las asambleas ordinarias y extraordinarias.

Actualmente las Empresas controladas son las siguientes: Autopistas Urbanas S.A. (AUSA), Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE), Corporación Buenos Aires Sur S.E. (CBAS), Lotería de la Ciudad de la Ciudad de Buenos Aires S.E. (LOTBA S.E.), y Facturación y Cobranza de los Efectores Públicos S.E. (FACOEP S.E.).

- **Entidades Vinculadas:** son las empresas y sociedades anónimas, sociedades del estado y todo otro tipo de sociedades en las cuales el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires posee inversiones de capital efectuadas con carácter permanente que no superan el 50 % del capital accionario.

Actualmente las Empresas vinculadas son UBATEC S.A., Coordinación Ecológica Área Metropolitana S.E. (CEAMSE), Corporación Mercado Central de Buenos Aires S.A. y Corporación Antiguo Puerto Madero S.A.

### **2.3. Metodología del Proceso de Consolidación**

El proceso de consolidación consiste en:

- Eliminar las transacciones inter e intra - sectoriales del Sector Público de la Ciudad, a efectos de evitar duplicaciones de registros.
- Eliminar las transferencias al registrarlas como contribuciones y gastos figurativos, según se trate del sector de destino u origen, respectivamente.

Como resultado de dicho proceso se presenta un esquema "Ahorro - Inversión - Financiamiento", con la particularidad de que las Empresas Públicas registran sus partidas operativas (recursos y gastos) en términos de transacciones netas.

Tal esquema permite apreciar los resultados y efectos de la gestión de gobierno desde una perspectiva financiera, poniendo de relieve la repercusión de las transacciones financieras del sector público en la economía del sector privado o, más aún, en la economía global.

En función al aludido esquema se explicitan los principales componentes del Presupuesto Consolidado, el resultado y una síntesis de los recursos y gastos, finalizando con cuadros y gráficos que explicitan de manera detallada la información.

Cabe destacar que se exterioriza por separado los intereses de la deuda en el total de

los gastos corrientes, con el objeto de permitir la individualización de los gastos específicos de cada año, sin el arrastre de ejercicios anteriores y hacer así relevantes los criterios adoptados en materia de política fiscal.

### **3. Análisis de los Principales Componentes del Presupuesto Consolidado del Sector Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

#### **3.1. Recursos**

La estimación de los Recursos Totales para el ejercicio 2023 correspondiente al Presupuesto Consolidado del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es de \$ 2.528.132,2 millones, correspondiendo el 88,0 por ciento al Sector Público No Financiero con un monto de \$ 2.225.846,0 millones, y un 12,0 por ciento al Sector Público Financiero con un monto de \$ 302.286,1 millones.

A continuación, se puede observar el cuadro 3.1 donde se expone la composición de los recursos públicos consolidados.

**Cuadro 3.1 - Distribución de Recursos Públicos por Tipo de Sector. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos.**

Sector Público No Financiero		Sector Público Financiero	Total	
Administración Gubernamental	Empresas Públicas y Sociedades del Estado	Subtotal	Banco Ciudad	
2.141.818,5	84.027,5	2.225.846,0	302.286,1	2.528.132,2

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

De este modo, la estimación de los Recursos Totales para el ejercicio 2023 correspondiente al Presupuesto Consolidado del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se distribuye en la Administración Gubernamental por un monto de \$2.141.818,5 millones que representa el 84,7 por ciento de los recursos totales, en las Empresas Públicas con participación mayoritaria de \$ 84.027,5 millones, equivalente al 3,3 por ciento de los recursos totales, y al Banco de la Ciudad de Buenos Aires \$ 302.286,1 millones, lo cual representa el 12% restante.

Como se puede observar en el cuadro 3.2 donde se expone la composición de los Recursos Totales por Carácter Económico, los Ingresos Corrientes alcanzan a \$ 2.520.723,7 millones y representan el 99,7 por ciento del total de los Ingresos estimados, mientras que los Recursos de Capital ascienden a \$ 7.408,4, equivalentes al 0,3 por ciento.

Cuadro 3.2 - Composición de los Recursos Totales por Carácter Económico. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos.

Rubro	Sector Público No Financiero			Sector Público Financiero	Totales
	Administración Gubernamental	Empresas Públicas y Sociedades del Estado	Subtotales	Banco Ciudad	
<b>Recursos Corrientes</b>	<b>2.134.414,2</b>	<b>84.023,3</b>	<b>2.218.437,6</b>	<b>302.286,1</b>	<b>2.520.723,7</b>
Ingresos Tributarios	1.942.283,8	0,0	1.942.283,8	0,0	1.942.283,8
Ingresos No Tributarios	53.112,4	0,0	53.112,4	0,0	53.112,4
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	21.345,5	0,0	21.345,5	0,0	21.345,5
Ingresos de Operación de Empresas y Sociedades del Estado	0,0	82.009,0	82.009,0	302.286,1	384.295,2
Rentas de la Propiedad	8.817,5	2.014,3	10.831,8	0,0	10.831,8
Transferencias Corrientes	108.855,0	0,0	108.855,0	0,0	108.855,0
<b>Recursos de Capital</b>	<b>7.404,2</b>	<b>4,2</b>	<b>7.408,4</b>	<b>0,0</b>	<b>7.408,4</b>
Recursos Propios de Capital	4.974,6	4,2	4.978,8	0,0	4.978,8
Transferencias de Capital	1.950,9	0,0	1.950,9	0,0	1.950,9
Disminución de la Inversión Financiera	478,7	0,0	478,7	0,0	478,7
<b>Totales</b>	<b>2.141.818,5</b>	<b>84.027,5</b>	<b>2.225.846,0</b>	<b>302.286,1</b>	<b>2.528.132,2</b>

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto - Ministerio de Hacienda y Finanzas - GCABA

En su composición por tipo de sector, la Administración Gubernamental explica el 84,7 por ciento de los recursos corrientes totales por un monto de \$ 2.134.414,2 millones, seguidas por el Sector Bancario con el 12,0 por ciento del total, y un monto de \$ 302.286,1 millones. Por último, las Empresas y Sociedades del Estado tienen como recursos corrientes un monto de \$ 84.023,3 millones, que representa el 3,3 por ciento de los Recursos Corrientes totales.

Los Recursos de Capital representan \$ 7.408,4 millones y expresan 0,3 por ciento del total de los ingresos planificados, donde la Administración Gubernamental explica el 99,9 por ciento de los recursos de capital totales.

Ahora bien, en el Cuadro N° 3.3 se expone la distribución de los recursos en el Subsector de Empresas Públicas y Sociedades del Estado.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO 2023**

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**Cuadro 3.3 - Composición de los Recursos en el Subsector Empresas Públicas y Sociedades del Estado por Carácter Económico. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos.**

	Recursos Corrientes	Recursos de Capital	Total	
			\$	%
SBASE	1.064,9	0,0	1.064,9	1,3%
AUSA	45.753,5	0,0	45.753,5	54,5%
Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.	37.204,9	4,2	37.209,1	44,3%
Corporación Buenos Aires S.E.	0,0	0,0	0,0	0,0%
FACOEP S.E.	0,0	0,0	0,0	0,0%
<b>Total</b>	<b>84.023,3</b>	<b>4,2</b>	<b>84.027,5</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

Es importante destacar, que AUSA explica el 54,5 por ciento de los recursos del Subsector Empresas Públicas y Sociedades del Estado con un monto de \$ 45.753,5 millones, mientras que Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E, el 44,3 por ciento del total con un monto de \$ 37.209,1 millones, y en forma conjunta representan el 98,7 por ciento de los recursos totales del Subsector. El restante 1,3 por ciento pertenece a SBASE con un monto de \$ 1.064,9 millones.

### 3.2. Gastos

El Gasto Público Consolidado es de \$ 2.347.835,4 millones, correspondiendo el 94,3 por ciento al Sector Público No Financiero con un monto de \$ 2.213.111,0 millones, y un 5,7 por ciento al Sector Público Financiero con un monto de \$ 134.724,4 millones.

Dentro del Sector Público No Financiero, el Sector de la Administración Gubernamental explica el 88,9 por ciento del gasto total con un monto de \$ 2.086.378,7 millones, mientras que las Empresas y Sociedades del Estado el 5,4 por ciento con un monto de \$ 126.732,3 millones.

A continuación, el cuadro 3.4 expone la composición por tipo de sector de los gastos públicos consolidados.

**Cuadro 3.4 - Distribución de los Gastos Totales por Tipo de Sector. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos.**

Sector Público No Financiero			Sector Público Financiero	Total
Administración Gubernamental	Empresas Públicas y Sociedades del Estado	Subtotal	Banco Ciudad	
2.086.378,7	126.732,3	2.213.111,0	134.724,4	2.347.835,4

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

El análisis de los gastos públicos según su naturaleza económica explica que los gastos corrientes significan el 84,6 por ciento del total con un monto total de \$ 1.986.932,2 millones de pesos, en tanto que los gastos de capital explican el 15,4 por ciento del gasto total con un monto de \$ 360.903,3 millones de pesos.

A continuación, el Cuadro 3.5 presenta la Composición Económica Sintética del Gasto Público Consolidado según Subsector del Clasificador Institucional, el cual permite identificar la naturaleza de las transacciones, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales.

**Cuadro 3.5 - Composición Económica Sintética del Gasto Público Consolidado según Subsector del Clasificador Institucional. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos.**

	Sector Público No Financiero			Sector Público Financiero	Totales
	Administración Gubernamental	Empresas Públicas y Sociedades del Estado	Subtotales	Banco Ciudad	
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1.765.564,0</b>	<b>94.539,8</b>	<b>1.860.103,7</b>	<b>126.828,4</b>	<b>1.986.932,2</b>
Remuneraciones al Personal	966.869,0	22.839,9	989.708,9	53.451,6	1.043.160,5
Gastos de Consumo	585.543,3	17.139,2	602.682,6	73.376,8	676.059,4
Transferencias Corrientes	213.151,7	54.560,7	267.712,3	0,0	267.712,3
<b>Gastos de Capital</b>	<b>320.814,7</b>	<b>32.192,5</b>	<b>353.007,3</b>	<b>7.896,0</b>	<b>360.903,3</b>
Inversión Real Directa	317.946,8	28.627,3	346.574,1	7.896,0	354.470,1
Transferencias de Capital	1.062,6	3.565,2	4.627,9	0,0	4.627,9
Inversión Financiera	1.805,3	0,0	1.805,3	0,0	1.805,3
<b>Total</b>	<b>2.086.378,7</b>	<b>126.732,3</b>	<b>2.213.111,0</b>	<b>134.724,4</b>	<b>2.347.835,4</b>

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

En este sentido, se puede observar que las Remuneraciones al Personal tienen un presupuesto de \$ 1.043.160,5 millones que representa un 44,4 por ciento del gasto total, mientras que los Gastos de Consumo ascienden a \$ 676.059,4 millones y representan el 28,8 por ciento, la Inversión Real Directa se estima en \$ 354.470,1 millones, con una representatividad del 15,1 por ciento y las Transferencias Corrientes con un presupuesto de \$ 267.712,3 millones, contemplan el 11,4 por ciento del gasto total. El restante 0,3 por ciento se conforma con las Transferencias de Capital y la Inversión Financiera.

Por otro lado, la Composición Económica del Gasto Público del Sector Público No Financiero indica que los Gastos Corrientes ascienden a \$ 1.860.103,7 millones, y representan el 84,0 por ciento del total, mientras que los Gastos de Capital constituyen 16,0 por ciento restante por un monto de \$ 353.007,3 millones.

Dentro del Subsector de las Empresas y Sociedades del Estado, se puede observar en el Cuadro N° 3.6 la distribución del gasto público por Empresas y Sociedades del Estado. En este sentido, se destaca SBASE con el 53,8 por ciento del presupuesto de este subsector con un monto de \$ 68.174,4 millones, y luego AUSA con el 31,7 por ciento con un monto de \$ 40.145,7 millones, representando en conjunto, el 85,5 por ciento del presupuesto de este subsector. Por otro lado, forma parte de este subtotal, Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. con el 11,4 por ciento del total de gastos, y un monto de \$ 14.487,2 millones, y la Corporación Buenos Aires S.E. y FACOEP S.E. con el 1,9 y 1,2 por ciento, respectivamente.

**Cuadro 3.6 – Distribución del Gasto Público del Subsector Empresas y Sociedades del Estado con participación mayoritaria por Empresa/Sociedad del Estado. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos.**

	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Total	
			\$	%
SBASE	56.547,7	11.626,7	68.174,4	53,8%
AUSA	20.451,1	19.694,5	40.145,7	31,7%
Lotería de la Ciudad de Bs As S.E.	13.897,3	589,8	14.487,2	11,4%
Corporación Buenos Aires S.E.	2.094,8	281,5	2.376,2	1,9%
FACOEP S.E.	1.548,8	0,0	1.548,8	1,2%
<b>Total</b>	<b>94.539,8</b>	<b>32.192,5</b>	<b>126.732,3</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto - Ministerio de Hacienda y Finanzas - GCABA

### 3.3. Resultados y Cuenta de Financiamiento

En primera instancia, para comprender el resultado del presupuesto consolidado se va a repasar los resultados financieros, luego de la aplicación de la metodología previamente descrita sobre consolidación de los presupuestos, de cada sector y subsector.

Como se observa en el cuadro 3.7, el resultado del Sector Público Consolidado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estima en el ejercicio 2023 un resultado positivo del orden de \$ 180.296,7 millones.

Cabe destacar que si se deduce del total de los Gastos Consolidados que ascienden a \$ 2.347.835,4 millones, los intereses de la deuda pública que representan \$ 90.477,8 millones y se lo compara con el total de los Ingresos Consolidados que suman \$ 2.528.132,2 millones, surge que el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expondrá un Resultado Primario Positivo del orden de \$ 270.774,5 millones.

La utilización de este criterio, que excluye del total de los Gastos Corrientes y de Capital a los Intereses de la Deuda originados en el financiamiento de ejercicios anteriores,

tiene por objeto permitir la individualización de los gastos específicos de cada año, sin el arrastre de ejercicios anteriores y hacer así relevantes los criterios adoptados en materia de política fiscal.

Las necesidades netas de financiamiento para el 2023 ascienden a -180.296,7. Dicha necesidad se estima a partir del resultado positivo consolidado indicado anteriormente.

Ahora bien, analizando la cuenta de financiamiento, las fuentes financieras para el ejercicio 2023 totalizan \$ 60.868,9 millones.

En términos de Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos, el Sector Público No Financiero concentra la totalidad de este concepto y estima para Colocación de Deuda Interna a corto plazo \$ 52.564,1 millones.

En la Administración Gubernamental, del mencionado monto de \$ 51.378,1 millones se estima continuar con la emisión de Letras del Tesoro en el mercado local en el marco de lo establecido en el art. 85 inc, b) de la Ley N° 70 por un monto de \$13.934,3 millones, y en lo que hace a la colocación de deuda interna a largo plazo por un monto de \$27.363,0 millones. Por otra parte, \$10.080,8 millones se estima provendrán de desembolsos a ser efectuados en el marco del Préstamo con Organismos Internacionales de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle: \$ 5051,0 millones Ley N°4352 – BIRF Arroyo Vega, \$ 3294,1 millones con destino a la Urbanización del Barrio 31 y 31 Bis – Endeudamiento BIRF. Ley N° 5726, y por último, \$ 1735,7 millones con destino al Programa de Integración Socio-Urbana: Villa 20, Rodrigo Bueno y Villa Fraga de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de la autorización conferida por Ley N° 6001 art. 3º, inc. b).

Por último, \$8.304,8 millones provendrán de la disminución de la inversión financiera.

Respecto a las aplicaciones Financieras, se prevé un total de \$ 241.165,7 millones siendo sus componentes:

- Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos que asciende a \$ 47.204,0 millones, correspondiendo \$ 42.363,0 millones a la Administración Gubernamental y \$ 4.840,9 millones a la empresa Autopistas Urbanas S.A.
- Incremento de la Inversión Financiera por \$ 192.775,6 millones correspondiendo \$ 25.170,8 millones a la Administración Gubernamental, \$ 43,1 millones a la empresa Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. y \$ 167.561,7 millones al Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO 2023**  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Como ya se ha mencionado, en el cuadro 3,7 se expone los resultados del presupuesto consolidado con la cuenta de financiamiento por tipo de subsector.

**Cuadro 3.7 -Presupuesto Consolidado por Tipo de Subsector. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos.**

Concepto	Sector Público No Financiero			Sector Público Financiero	Totales
	Administración Gubernamental	Empresas Públicas y Sociedades del Estado	Subtotales		
I) Ingresos Corrientes	2.134.414,2	84.023,3	2.218.437,6	302.286,1	2.520.723,7
II) Gastos Corrientes (sin intereses de la deuda)	1.676.709,1	92.916,9	1.769.626,0	126.828,4	1.896.454,4
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>457.705,2</b>	<b>-8.893,5</b>	<b>448.811,6</b>	<b>175.457,7</b>	<b>624.269,3</b>
IV) Recursos de Capital	7.404,2	4,2	7.408,4	0,0	7.408,4
V) Gastos de Capital	320.814,7	32.192,5	353.007,3	7.896,0	360.903,3
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>2.141.818,5</b>	<b>84.027,5</b>	<b>2.225.846,0</b>	<b>302.286,1</b>	<b>2.528.132,2</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>1.997.523,8</b>	<b>125.109,4</b>	<b>2.122.633,2</b>	<b>134.724,4</b>	<b>2.257.357,7</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>144.294,7</b>	<b>-41.081,9</b>	<b>103.212,8</b>	<b>167.561,7</b>	<b>270.774,5</b>
IX) Intereses de la Deuda Pública	88.854,9	1.622,9	90.477,8	0,0	90.477,8
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>2.086.378,7</b>	<b>126.732,3</b>	<b>2.213.111,0</b>	<b>134.724,4</b>	<b>2.347.835,4</b>
<b>XI) Res. Financiero Antes de Figurativas (VI - X)</b>	<b>55.439,8</b>	<b>-42.704,7</b>	<b>12.735,0</b>	<b>167.561,7</b>	<b>180.296,7</b>
XII) Contribuciones Figurativas	71.344,4	71.034,6	142.379,0	0,0	142.379,0
XIII) Gastos Figurativos	117.747,2	24.631,8	142.379,0	0,0	142.379,0
<b>XIV) Resultado Financiero</b>	<b>9.037,0</b>	<b>3.698,0</b>	<b>12.735,0</b>	<b>167.561,7</b>	<b>180.296,7</b>
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>59.682,9</b>	<b>1.186,0</b>	<b>60.868,9</b>	<b>0,0</b>	<b>60.868,9</b>
Disminución de la Inversión Financiera	8.304,8	0,0	8.304,8	0,0	8.304,8
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	51.378,1	0,0	51.378,1	0,0	51.378,1
Incremento de Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0,0	1.186,0	1.186,0	0,0	1.186,0
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>68.719,9</b>	<b>4.884,0</b>	<b>73.604,0</b>	<b>167.561,7</b>	<b>241.165,7</b>
Incremento de la Inversión Financiera	25.170,8	43,1	25.213,9	167.561,7	192.775,6
Amortiz. de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	42.363,1	4.840,9	47.204,1	0,0	47.204,1
Gastos figurativos para Aplicaciones Financieras	1.186,0	0,0	1.186,0	0,0	1.186,0

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

Como resultado del análisis del cuadro precedente, el Presupuesto de la Administración Gubernamental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires planifica para el ejercicio fiscal 2023 un resultado superavitario de \$ 9.037,0 millones.

Las Empresas Públicas con Participación Mayoritaria proyectan un resultado positivo de \$ 3.698,0 millones.

El Sector Público Financiero, representado por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, estima un superávit de \$ 167.561,7 millones.

A continuación, en el cuadro N° 3.8 se produce la desagregación de los resultados del Esquema por las Empresas Públicas y Sociedades del Estado.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO 2023**  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**Cuadro 3.8 -Presupuesto Consolidado por Empresas Públicas y Sociedades del Estado.  
Ejercicio 2023. En Millones de Pesos.**

Concepto	Empresas Públicas y Sociedades del Estado					Totales
	AUSA	Corporación Buenos Aires Sur S.E	FACOEP S.E	Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E	Subterráneos de Buenos Aires S.E	
I) Ingresos Corrientes	45.753,5	0,0	0,0	37.204,9	1.064,9	84.023,3
II) Gastos Corrientes (sin intereses de la deuda)	18.828,3	2.094,8	1.548,8	13.897,3	56.547,7	92.916,9
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>26.925,3</b>	<b>-2.094,8</b>	<b>-1.548,8</b>	<b>23.307,6</b>	<b>-55.482,8</b>	<b>-8.893,5</b>
IV) Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	4,2	0,0	4,2
V) Gastos de Capital	19.694,5	281,5	0,0	589,8	11.626,7	32.192,5
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>45.753,5</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>37.209,1</b>	<b>1.064,9</b>	<b>84.027,5</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>38.522,8</b>	<b>2.376,2</b>	<b>1.548,8</b>	<b>14.487,2</b>	<b>68.174,4</b>	<b>125.109,4</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>7.230,8</b>	<b>-2.376,2</b>	<b>-1.548,8</b>	<b>22.721,9</b>	<b>-67.109,5</b>	<b>-41.081,8</b>
IX) Intereses de la Deuda Pública	1.622,9	0,0	0,0	0,0	0,0	1.622,9
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>40.145,7</b>	<b>2.376,2</b>	<b>1.548,8</b>	<b>14.487,2</b>	<b>68.174,4</b>	<b>126.732,3</b>
<b>XI) Res. Financiero Antes de Figurativas (VI - X)</b>	<b>5.607,9</b>	<b>-2.376,2</b>	<b>-1.548,8</b>	<b>22.721,9</b>	<b>-67.109,5</b>	<b>-42.704,8</b>
XII) Contribuciones Figurativas	0,0	2.376,2	1.548,8	0,0	67.109,5	71.034,5
XIII) Gastos Figurativos	1.953,0	0,0	0,0	22.678,8	0,0	24.631,8
<b>XIV) Resultado Financiero</b>	<b>3.654,9</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>43,1</b>	<b>0,0</b>	<b>3.698,0</b>
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>1.186,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>1.186,0</b>
Disminución de la Inversión Financiera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Incremento de Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	1.186,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.186,0
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>4.840,9</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>43,1</b>	<b>0,0</b>	<b>4.884,0</b>
Incremento de la Inversión Financiera	0,0	0,0	0,0	43,1	0,0	43,1
Amortización. de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	4.840,9	0,0	0,0	0,0	0,0	4.840,9
Gastos figurativos para Aplicaciones Financieras	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

## **4. Producción Pública de Bienes y Servicios**

### **4.1. Marco Normativo**

A partir de la cuantificación de los resultados de los procesos productivos que realiza cada institución, las metas físicas constituyen la información imprescindible para analizar, controlar y evaluar la ejecución presupuestaria. Con el fin de contribuir de manera directa y efectiva al logro de los objetivos de las políticas públicas, una vez definida la política presupuestaria global, esta determina la apertura programática de cada Ministerio, brindando soporte normativo a la producción de bienes y servicios en las instituciones de su dependencia y orientando la gestión en los organismos descentralizados relacionados con el Ministerio en cuestión.

En este sentido, el Producto Final es el bien o servicio que sale del proceso productivo en condiciones de resolver o mitigar por sí mismo la necesidad pública a la que está orientado. Se describe como aquel que permite a la población objetivo (usuarias/os receptoras/es) conocer la naturaleza del bien o servicio que se le está proveyendo.

En este punto, este producto se explica en las metas y/o productos en proceso que estiman alcanzar a nivel de programas y subprogramas en relación con los recursos reales y financieros asignados. La “meta” es la parte de la producción que se ha de convertir en un producto acabado dentro del ámbito de la acción presupuestaria durante el ejercicio presupuestario, mientras que un “producto en proceso” es aquella parte de la producción que a la finalización del ejercicio presupuestario no se ha convertido en un producto acabado.

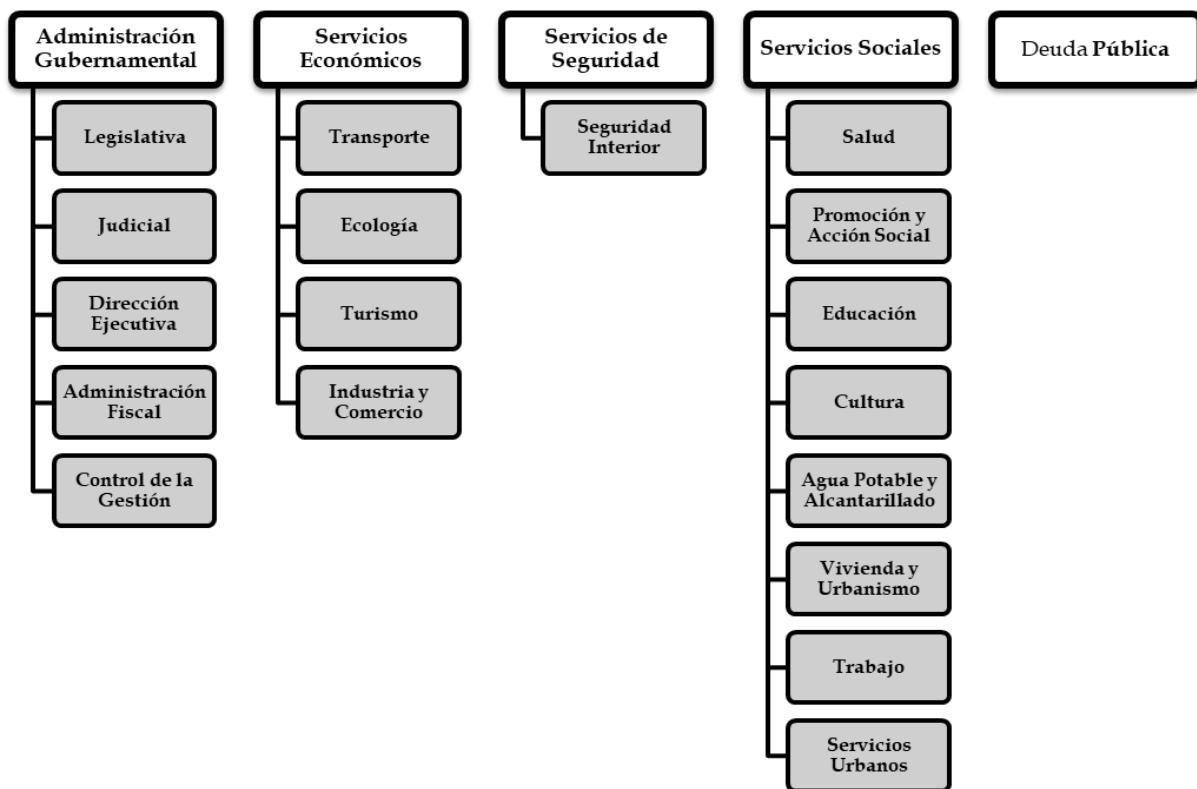
Ahora bien, ese producto final puede tener productos intermedios, los cuales resultan de los procesos y/o actividades necesarias para la realización del producto final, y constituyen, por lo general, un segmento de la gestión interna primordial para generarlo.

Los productos terminados (Meta o Producto en Proceso) e intermedio se compone de tres elementos: propósito (objeto preciso de la meta), unidad de medida (magnitud que se usa para su medición), y cantidad (número de unidades de medida que se espera alcanzar). Además, la meta o producto en proceso tiene un tipo de cuantificación que puede ser considerada “Sumable” o “Promediable”.

En este capítulo, se pretende explicar la producción de bienes y servicios que producen los principales programas según el impacto que tienen en las distintas funciones del gasto de acuerdo con la clasificación vigente de finalidad y función.

Todos los gastos estimados se deben programar según la clasificación de la finalidad y función, la cual determina los propósitos esenciales a los que se asigna la acción de política pública.

Las finalidades del gasto se cumplen mediante la realización de funciones, es decir, de un conjunto de acciones generales y homogéneas. En cada una de estas funciones se podrá hallar información sobre los distintos programas y proyectos que componen el presupuesto público.



En el próximo cuadro 4.1, se presenta la Clasificación según Finalidad y Función según el subsector. El análisis por finalidad presenta que los Servicios Sociales explican el 57,9 por ciento del monto total, donde la Administración Gubernamental representa el 95,7 por ciento del total. El porcentaje restante es explicado por las transferencias a SBASE en virtud de las compensaciones tarifarias al transporte subterráneo.

Le siguen los Servicios de Seguridad (donde el 100 por ciento de su gasto está constituido por la Administración Gubernamental) y los Servicios Económicos con el 14,2 y 12,3 por ciento del total de gastos, respectivamente. En este último caso, en su composición el Banco Ciudad representa el 46,7 por ciento del total, mientras que la Administración Gubernamental y las Empresas Públicas y Sociedades del Estado explican el 30,2 y el 23,1 por ciento respectivamente.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO 2023**  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Las finalidades “Administración Gubernamental y “Servicios de la Deuda Pública – Intereses y Gastos” concentran el 11,8 y 3,9 por ciento del gasto total, respectivamente.

**Cuadro 4.1 -Presupuesto Consolidado - Clasificador por Finalidad y Función según Subsector. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos.**

Concepto	Sector Público No Financiero			Sector Público Financiero	Totales
	Administración Gubernamental	Empresas Públicas y Sociedades del Estado	Subtotales	Banco Ciudad	
<b>Administración Gubernamental</b>	276.375,2	0,0	276.375,2	0,0	276.375,2
Legislativa	28.516,1	0,0	28.516,1	0,0	28.516,1
Judicial	131.820,0	0,0	131.820,0	0,0	131.820,0
Dirección Ejecutiva	57.024,6	0,0	57.024,6	0,0	57.024,6
Relaciones Interiores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Administración Fiscal	33.489,7	0,0	33.489,7	0,0	33.489,7
Control De La Gestión	25.524,7	0,0	25.524,7	0,0	25.524,7
<b>Servicios de Seguridad</b>	332.502,7	0,0	332.502,7	0,0	332.502,7
Seguridad Interior	332.502,7	0,0	332.502,7	0,0	332.502,7
<b>Servicios Sociales</b>	1.299.100,1	58.485,7	1.357.585,8	0,0	1.357.585,8
Salud	353.596,4	1.548,8	355.145,2	0,0	355.145,2
Promoción Y Acción Social	166.581,3	56.936,9	223.518,2	0,0	223.518,2
Educación	431.915,4	0,0	431.915,4	0,0	431.915,4
Cultura	37.348,2	0,0	37.348,2	0,0	37.348,2
Trabajo	21.662,9	0,0	21.662,9	0,0	21.662,9
Vivienda	105.497,2	0,0	105.497,2	0,0	105.497,2
Agua Potable Y Alcantarillado	17.870,9	0,0	17.870,9	0,0	17.870,9
Servicios Urbanos	164.627,9	0,0	164.627,9	0,0	164.627,9
<b>Servicios Económicos</b>	88.947,1	66.623,7	155.570,8	134.724,4	290.295,3
Transporte	22.279,7	52.136,5	74.416,2	0,0	74.416,2
Ecología	55.839,7	0,0	55.839,7	0,0	55.839,7
Turismo	3.332,9	0,0	3.332,9	0,0	3.332,9
Industria Y Comercio	7.494,8	14.487,2	21.982,0	0,0	21.982,0
Seguros Y Finanzas	0,0	0,0	0,0	134.724,4	134.724,4
<b>Deuda Pública - Intereses y Gastos.</b>	89.453,7	1.622,9	91.076,6	0,0	91.076,6
Deuda Pública -Intereses y Gastos.	89.453,7	1.622,9	91.076,6	0,0	91.076,6
<b>Totales</b>	2.086.378,7	126.732,3	2.213.111,0	134.724,4	2.347.835,4

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

A continuación, se presenta un resumen con la descripción de la producción pública en relación con su orientación de las principales funciones del gasto en el Subsector de la Administración Gubernamental.

#### 4.2. Salud

En la función “Salud” se responde a la financiación de acciones tendientes a garantizar un nivel óptimo de salud a toda la población.

El “Plan de Salud” se implementa a partir de una red de servicios de salud cuya denominación es “Red Integrada de Cuidados Progresivos de Regionalización Preferente”, y que se desarrolla bajo una estructura matricial donde el sistema de salud se organiza según la resolución de complejidad de la red: CESACs y CEMAR (Se cuenta con los servicios de 45 centros de salud); Hospitales Cabecera (Se cuenta con 15 hospitales de Agudos y 3 hospitales materno infantil); y Hospitales de Alta Complejidad - Hospitales Especializados Clínicos - Institutos: orientados a resolución de problemas de mayor complejidad. Los 12 Hospitales Especializados funcionan integrados a la red y con perfiles definidos según la complementación requerida por la red y sus áreas programáticas.

En materia de Atención de Salud Mental se cuenta con los servicios de 4 hospitales que tienen por finalidad fortalecer el desarrollo de las políticas en salud mental.

También en esta función se destaca el Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME), que constituye un servicio gratuito de atención médica de urgencias y emergencias, tanto individuales como colectivas.

Por último en esta función, se encuentra la asistencia realizada en materia de bienestar hacia los adultos mayores como los Hogares de Residencia Permanente.

El resumen principal de la producción pública de esta función se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4.2 – Producción Pública Función Salud. Ejercicio 2023.**

Denominación Meta	Unidad de Medida	Q
Pacientes Atendidos En Hospitales Generales de Agudos	Paciente	19.551.535
Pacientes Atendidos En Hospitales Materno-Infantiles	Paciente	3.199.232
Pacientes Atendidos En Centros De Salud - ACUMAR	Paciente	1.500.000
Pacientes Atendidos En Centros De Salud	Paciente	1.079.332
Pacientes Atendidos En Salud Mental	Paciente	1.603.589
Pacientes Atendidos En Atención Médica Prehospitalaria (SAME)	Paciente	1.063.280
Pacientes Atendidos En Hospitales Especializados	Paciente	1.374.172
Pacientes Atendidos En Hospitales Oftalmológicos	Paciente	592.300
Pacientes Atendidos En Hospitales De Rehabilitación	Paciente	574.552
Pacientes Atendidos En Hospitales Odontológicos	Paciente	525.543
Adulto Mayor Asistido	Adulto Mayor	13.668

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

#### 4.3. Promoción y Acción Social

La función “Promoción y Acción Social” se refiere a acciones tendientes a brindar protección y ayuda directa a personas necesitadas, por medio de aportes financieros o materiales. Abarca, además de las ayudas sociales a personas, los aportes a instituciones con fines sociales con el propósito de dotarlas de los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades de promoción social.

El resumen principal de la producción pública de esta función se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4.3 – Producción Pública Función Promoción y Acción Social. Ejercicio 2023.**

Denominación Meta	Unidad de Medida	Q
Víctimas de Violencia Domiciliaria y Sexual Asistidas	Persona	50.000
Capacitación / Sensibilización de Personas en Temas de Género e Igualdad de Oportunidades	Capacitación	7.200
Niños/as Y Adolescentes En Hogares Pobres Asistidos En Desarrollo Integral Infantil	Niña, Niño Y Adolescente	13.400
Atención Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNYA)	Niña, Niño Y Adolescente	25.092
Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNYA)	Niña, Niño Y Adolescente	24.000
Evaluación, Acompañamiento y Acciones Realizadas (CDNNYA)	Niña, Niño Y Adolescente	10.790
Hogares en Situación de Pobreza y Vulnerabilidad Atendidos con Ciudadanía Porteña	Hogar	46.363
Personas Alimentadas por Día en Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	Persona	100.000
Acciones para la Inclusión de Personas con Discapacidad	Acción	35.000
Actividades de Prevención de Adicciones	Persona	38.000
Hogares en Situación de Vulnerabilidad Beneficiados con Asistencia Socio Habitacional	Hogar	700
Hogares en Situación de Vulnerabilidad Beneficiados con Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social	Hogar	18.400
Cantidad de Personas Alojadas en Asistencia Integral a los Sin Techo	Persona	2.200
Personas Asistidas en Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	Persona	250.800

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto - Ministerio de Hacienda y Finanzas - GCABA

En materia de Género, entre otras acciones, se destaca la asistencia a víctimas de violencia domiciliaria y sexual asistidas, brindando la atención directa y focalizada en casos de violencia doméstica y sexual contra las mujeres y niños y niñas de la Ciudad. Por otro lado, se efectúan capacitaciones/sensibilizaciones en materia de fortalecimiento de políticas de igualdad de oportunidades promoviendo la equidad entre mujeres y varones y trabajar contra la violencia de género, llevando a cabo actividades orientadas a la promoción y difusión de los

derechos de las mujeres, en un trabajo directo con la comunidad a través de charlas, capacitaciones, encuentros y otras iniciativas.

Respecto a Primera Infancia, Niñez y Adolescencia se destaca la asistencia a las/os niñas/os y adolescentes de la Ciudad que se encuentran en situación de vulnerabilidad y emergencia social. En este sentido, se desarrollan otras acciones similares referidas a generar espacios para desarrollar y fomentar la construcción de valores basados en la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la pluralidad cultural, la diversidad, el medio ambiente, en conjunto con la comunidad que contribuya al efectivo goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En esta función se encuentra el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que es el organismo especializado en infancia cuya finalidad es promover, proteger y garantizar los derechos de todas/os las/os niñas, niños y adolescentes.

Otro de los pilares de la función es Ciudadanía Porteña que representa un acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad social a través de líneas de subsidios orientadas a garantizar el acceso a productos de primera necesidad, el cuidado de la salud y la continuidad educativa. Es para destacar, que la titular del beneficio es preferiblemente la mujer del hogar.

En materia de Fortalecimiento de la Sociedad Civil se trabaja con Organizaciones de la Sociedad Civil con personería jurídica para desarrollar estrategias de promoción, fortalecimiento y articulación, en proyectos orientados a la inclusión social de poblaciones vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires. Por otro lado, se generan iniciativas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de la infancia y de las familias en situación de vulnerabilidad, impulsando la gestión participativa y fomentando la ayuda mutua mediante el aporte material y asesoramiento técnico a grupos comunitarios.

A través de la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), se generan acciones para la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, en el marco de una Política Integral en prevención y atención de las adicciones, se generan diversas actividades sobre prevención de adicciones.

Entre los distintos programas de Atención Inmediata, se brinda la asistencia ante la emergencia social atendiendo a grupos familiares, hombres y mujeres solos/as que se

encuentren en riesgo social, comprendiendo en este concepto situaciones de calle extremas, carente de alojamiento tanto permanente como provisorio y necesidades insatisfechas.

#### **4.4. Educación**

En materia de “Educación” se refiere a acciones tendientes a asegurar a todas las personas el acceso, permanencia, reinserción y egreso del sistema educativo. Abarca también la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.

A través de la Educación de Gestión Estatal se supervisa y coordina la implementación de las políticas y los programas educativos de la enseñanza formal de los niveles y modalidades: Inicial, Primaria, Media, Técnica, Especial y Adultos y Adolescentes, atendiendo los aspectos pedagógicos, técnicos y administrativos de acuerdo con la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre otros cursos de acción principales para destacar en esta función, se encuentran también las Becas Estudiantiles, la Asistencia Alimentaria en los comedores escolares, y los Subsidios a la gestión privada.

- Las Becas Estudiantiles tienen por misión lograr que distintas poblaciones estudiantiles, sobre todo aquella población que represente vulnerabilidad cuente con mejores posibilidades de iniciar, desarrollar y concluir sus estudios. Entre las becas se destacan Becas Nivel Medio, Becas Mejores Promedio, entre otros estímulos.
- En las actividades de los comedores escolares se provee asistencia alimentaria a las/os alumnas/os de las escuelas de gestión estatal. De esta manera, se prestan servicios de desayuno/merienda, almuerzo/vianda, refrigerio, y/o refuerzos alimentarios uno y dos, a través del sistema de becas alimentarias.
- El alcance de los subsidios de gestión privada abarca a los establecimientos educativos de gestión privada de la Ciudad, incorporados a la enseñanza oficial, en todos los niveles y modalidades educativas, los planes de estudio implementados por los mismos, el control de su planta orgánico funcional y los diferentes aspectos relacionados con el aporte gubernamental. Esto es en aquellas instituciones que lo perciben.

En materia de deportes y recreación, las colonias deportivas y recreativas promocionan la participación y socialización a partir de actividades, mejorando la calidad de vida de las/os participantes, e incentivando la inclusión social de personas con necesidades especiales de la mano del deporte.

En relación con la promoción y el desarrollo deportivo, se articula las directivas establecidas por Ley N° 1624/2004, a través del asesoramiento y apoyo económico a “Clubes de Barrio” y “Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, así como el apoyo a deportistas amateurs para competir en torneos nacionales e internacionales de las distintas disciplinas deportivas.

El resumen principal de la Producción Pública de la función “Educación” se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4.4 – Producción Pública Función Educación. Ejercicio 2023.**

Denominación Meta	Unidad de Medida	Q
Alumnos Matriculados En Educación Inicial	Alumno	54.502
Alumnos Matriculados En Educación Primaria	Alumno	198.746
Alumnos Matriculados En Educación Especial	Alumno	24.239
Alumnos Matriculados En Educación Media	Alumno	56.770
Alumnos Matriculados En Educación Del Adulto Y Adolescentes	Alumno	58.451
Alumnos Matriculados En Educación Técnica	Alumno	37.220
Alumnos Matriculados En Educación Artística	Alumno	12.890
Alumnos Matriculados En Formación Docente	Alumno	33.714
Alumnos Matriculados En Formación Laboral	Alumno	7.873
Becas Estudiantiles	Alumno	72.506
Becas Alimentarias	Alumno	303.235
Alumnos Matriculados En Gestión Privada Subsidiados	Alumno	259.589
Actividades Científico-Culturales en el Planetario	Asistente	370.000
Participantes en Colonias Deportivas	Participante	210.300
Instituciones Deportivas y Deportistas	Beneficiario	319

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto - Ministerio de Hacienda y Finanzas -GCABA

#### **4.5. Cultura**

La función “Cultura” se refiere a acciones orientadas a promover las manifestaciones intelectuales, espirituales, religiosas; espectáculos públicos culturales; actividades de radiodifusión, cinematografía, teatros, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos. Incluye también las destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

El resumen principal de la Producción Pública de la función “Cultura” se puede observar en el siguiente cuadro

**Cuadro 4.5 – Producción Pública Función Cultura. Ejercicio 2023.**

Denominación Meta	Unidad de Medida	Q
Asistentes Actividades De Promoción Cultural	Asistente	2.445.100
Asistentes Actividades En Festivales De La Ciudad	Asistente	1.400.000
Asistente A Actividades Culturales Usina Del Artes	Asistente	1.263.995
Asistentes Actividades Culturales En El Centro Cultural Recoleta	Asistente	800.000
Asistente A Espectáculos Culturales En El Teatro Colón	Asistente	605.170
Ingresantes A Los Museos De CABA	Asistente	604.200
Asistentes Actividades Del Programa Cultural En Barrios	Asistente	383.560
Asistentes Actividades Culturales En El Centro Cultural General San Martín	Asistente	300.300
Asistentes Actividades De Promoción De La Lectura	Asistente	297.084
Asistentes Espectáculos Culturales En El Complejo Teatral Buenos Aires	Asistente	274.000
Asistentes A Actividades De inclusión Social	Asistente	154.200
Asistentes A Actividades Culturales Del Centro Cultural 25 De Mayo	Asistente	56.000
Subsidio A La Producción Cultural	Beneficiario	2.070
Subsidios A Primeros Premios	Beneficiario	652

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

Un pilar importante de esta función es la promoción de actividades culturales, cuyo objetivo principal es hacer de la cultura un bien cercano y valorado por la comunidad. Se destacan Polo Bandoneón, Polo Circo, Carnavales Porteños, Feria de Mataderos, entre otros.

En este mismo sentido, acercando la cultura a los barrios, a través de 36 centros culturales, se promueve y fomenta el acceso a la cultura a través de talleres artísticos y producciones culturales.

Respecto a la Promoción de la Lectura, se fomenta la lectura a través de actividades de difusión cultural, en forma libre y gratuita.

Otro pilar muy destacado son los Festivales de la Ciudad, orientados a satisfacer culturalmente la demanda de las distintas disciplinas que aborda el programa, además de planificar y producir distintos eventos a fin de fomentar la producción artística cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por último, en materia de producción cultural, se destacan seis programas de financiamiento específicos para las diferentes disciplinas y proyectos culturales (Pro Teatro,

Pro Danza, BA Música, BA Milonga, Fondo Metropolitano y Mecenazgo), como así también programas especialmente dirigidos a las artes visuales; la industria musical; editorial; junto a un plan audiovisual.

Entre los espacios culturales se encuentra el Teatro Colón, los Centros Culturales San Martín y Recoleta, la Usina del Arte, el Complejo Teatral, los Museos de la Ciudad y el Distrito de las Artes.

- El Teatro Colón continuará realizando acciones tendientes a posicionarlo como uno de los principales teatros líricos a nivel mundial. En este sentido, las principales líneas de acción que se siguen para alcanzarlo son el robustecimiento de la marca "Teatro Colón" en el país y a nivel mundial, como su asociación con la imagen del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- El perfil del Centro Cultural San Martín es diverso y con una impronta de constante innovación. La programación de artes escénicas y musical, junto a las muestras de artes visuales y artes electrónicas, son un clásico del Centro Cultural que se renueva año a año en una protéica tensión entre la tradición y la vanguardia. El Centro Cultural Recoleta es un espacio multidisciplinario que registra e impulsa desde hace más de 30 años los movimientos culturales de la Argentina y el mundo.
- La Usina del Arte, es un complejo recuperado (anteriormente era la Compañía Ítalo Argentina de Electricidad) que ocupa una superficie de 15.000 metros cuadrados. El edificio cuenta con un Auditorio (Sala Sinfónica) apta para conciertos musicales con capacidad para 1.200 personas y otra para orquestas de cámaras con 280 butacas.
- El Complejo Teatral tiene por finalidad la divulgación de las distintas expresiones artísticas y la difusión del teatro, la danza, la música, el cine y actividades afines en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Los espacios que integran el Complejo Teatral Buenos Aires son: el Teatro San Martín, Teatro Regio, Teatro de la Ribera, Teatro Sarmiento, Teatro Presidente Alvear y el Cine/Teatro El Plata incorporado recientemente (estos dos últimos espacios en reformas edilicias).
- En los Museos de la Ciudad, se orienta a la investigación, preservación,

comunicación y divulgación del patrimonio de los museos, mediante una concepción de museos abiertos y situados, que promuevan la inclusión de diferentes segmentos de público visitante, la implementación de programa de actividades públicas que acompañen el calendario de exhibiciones y generen nuevos debates sobre el rol del arte y la misión de las instituciones que los albergan.

#### **4.6. Trabajo**

La función “Trabajo” se refiere a acciones relacionadas con la protección del trabajo, la capacitación y formación profesional de las/os trabajadoras/es y la promoción de las relaciones laborales. Incluye las acciones destinadas a la creación de empleo.

El resumen principal de la Producción Pública de la función “Trabajo” se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4.6 – Producción Pública Función Trabajo. Ejercicio 2023.**

Denominación Meta	Unidad de Medida	Q
Reciclado De Residuos Urbanos	Tonelada	153.272
Servicios De Rúbrica	Rúbrica	98.000
Inspección, Fiscalización Y Salubridad Laboral	Inspección	57.000
Asistencia Laboral A Personas	Persona	40.000
Servicios De Conciliación Laboral	Conciliación	7.500
Sumarios Tramitados	Sumario	6.480
Convenios Homologados	Homologación	1.800
Asociaciones Sindicales	Participante	70

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

En este sentido, los cursos de acción en esta función se ocupan de las cuestiones vinculadas con el trabajo en todas sus formas, en el ejercicio del poder de policía, en las negociaciones y la solución de los conflictos laborales y en el diseño, establecimiento e implementación de las políticas de empleo y seguridad social.

#### **4.7. Vivienda y Urbanismo**

La función “Vivienda y Urbanismo” se refiere a acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a las/os integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda. Abarca también las acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

Uno de los cursos de acción, es el Plan de Infraestructura Integral, mediante el cual se efectúan obras de infraestructura como un paso indispensable para el proyecto de integración social y urbana del Barrio Padre Mugica: tendido cloacal y pluvial, red de agua, tendido eléctrico, pavimentación y alumbrado público.

Entre otros cursos de acción, hay que destacar las acciones del Instituto de la Vivienda. Entre sus programas se destaca la readecuación de infraestructura en el Barrio 1-11-14, y soluciones habitacionales en el marco del mantenimiento y reparación eléctrica de edificios y locales.

Entre otras acciones, se destacan, asimismo, obras de refacción en barrios vulnerables de la Ciudad, obras de refacción para la rehabilitación de diferentes conjuntos urbanos y la ampliación del sistema pluvial.

Asimismo, se encuentran en esta función los Créditos Ley N° 341/2000 y N° 964/2002, que consisten en el otorgamiento de créditos hipotecarios a familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, facilitando el acceso a una vivienda propia y en condiciones de habitabilidad.

En materia de Obras en Vías Peatonales, el principal objetivo es la ejecución, seguimiento y control de obras de reparación, mantenimiento y puesta en valor de vías peatonales. En este sentido, las obras de veredas están distribuidas dentro de las 15 comunas de la Ciudad, priorizando zonas con gran nivel de deterioro y con alta circulación peatonal en virtud de los índices de transitabilidad y accesibilidad, con el objeto de mejorar la experiencia en el tránsito peatonal del tejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por último, se encuentran en esta función las Obras de Infraestructura Urbana, de Regeneración Urbana y las obras que se realizan en el espacio público como los Patios de Juegos.

El resumen principal de la Producción Pública de la función “Vivienda y Urbanismo” se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4.7 – Producción Pública Función Vivienda y Urbanismo. Ejercicio 2023.**

Denominación Meta	Unidad de Medida	Q
Mantenimiento De La Vía Pública	Metros Cuadrados	710.000
Fiscalizaciones Efectuadas en Vías Peatonales	Fiscalización	315.510
Obras De Infraestructura Urbana	Metro Cuadrado	24.555
Mantenimiento de la Vía Pública	Cuadras	1.714
Beneficiarios Créditos Ley N° 341/964	Familia	100
Resolución Problemas Habitacionales En Villas	% De Avance	100
Patios De Juegos	Patio	30
Obras de Regeneración Urbana Terminadas	Obra	24

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

#### **4.8. Agua y Alcantarillado**

La función “Agua y Alcantarillado” se refiere a acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistemas de eliminación de excretas.

Uno de los cursos de acción más relevantes en esta función es la gestión de riesgo hídrico en pos de disminuir sustancialmente el déficit del sistema hidráulico de la Ciudad y así mejorar el nivel de protección y reducir las pérdidas sociales y económicas causadas por las inundaciones. Consecuentemente, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires preparó, con el apoyo del Banco Mundial, el “Plan Director de Ordenamiento Hidráulico”.

Otro curso de acción de esta función refiere al mantenimiento de la red pluvial, cuyo servicio tiene por objetivo fundamental el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema pluvial a fin de evitar o morigerar el impacto de los anegamientos en la vía pública, generadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas o sudestadas.

El resumen principal de la Producción Pública de la función “Agua y Alcantarillado” se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4.8 – Producción Pública Función Agua y Alcantarillado. Ejercicio 2023.**

Denominación Meta	Unidad de Medida	Q
Mantenimiento De Sumideros	Sumidero	29.468
Red Pluvial Ampliada	Metro Lineal	5.120

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

#### **4.9. Servicios Urbanos**

Esta función “Servicios Urbanos” se refiere a acciones inherentes a la prestación de servicios tales como la recolección de residuos domiciliarios, la limpieza urbana, el alumbrado público y la higiene mortuoria, entre otros.

En materia de alumbrado público, se tiene como objetivo la prestación del servicio esencial de alumbrado público, permitiendo asimismo la conservación, mejora, seguridad y embellecimiento del espacio público de la Ciudad de Buenos Aires.

En materia de Higiene Urbana se destaca el Servicio Público de Higiene Urbana (SPHU), Fracción Húmedos, de conformidad con la Ley N° 4120/2011.

Este servicio comprende, además de la gestión general de los residuos sólidos urbanos, las siguientes prestaciones: servicio de limpieza de veredas, calzadas y otros espacios de carácter público, servicio de recolección de restos de obra y demolición, restos verdes y residuos voluminosos, servicio de recolección y limpieza en la margen izquierda del Riachuelo y del Río de la Plata, ambos en la extensión del camino de sirga y el servicio especial de recolección de la fracción de residuos orgánicos de grandes generadores.

Se incluye en esta función la Recolección de Residuos de la Zona V y los servicios mortuorios, entre otros cursos de acción destacados.

El resumen principal de la Producción Pública de la función “Servicios Urbanos” se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4.9 – Producción Pública Función Servicios Urbanos. Ejercicio 2023.**

Denominación Meta	Unidad de Medida	Q
Mantenimiento Del Alumbrado Público Zonas 1 A 4	Luminaria	172.845
Recolección De Residuos	Cuadra	24.088
Recolección De Residuos Y Barrido Zona V	Cuadra	1.438
Inhumación de Cadáveres	Inhumación	28.614

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

#### **4.10. Servicios de Seguridad**

En la función “Servicios de Seguridad” se encuentran las acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes, comprende las acciones a la prevención

del delito y la violencia. Comprende también el registro, control y regulación del estado civil de las personas. Incluye, asimismo, las acciones dirigidas a prevenir y resolver situaciones de emergencias derivadas de siniestros o desastres naturales.

La Ley N° 5688/2016 define como seguridad pública a la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de las/os habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establecen la Constitución Nacional y la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido, la Policía de la Ciudad, cumple con las funciones de seguridad general, prevención, protección y resguardo de personas y bienes, y de auxiliar de la Justicia, tal como lo determina la Ley de Seguridad Pública. En relación con ello, se continúa con la integración de cámaras de video vigilancia al Sistema Público de Monitoreo (cámaras en subtes, colectivos, sistema aerostático de vigilancia y monitoreo de patentes en los accesos de toda la Ciudad, cámaras en vía pública) para tener de esta manera mayor cobertura y presencia en las calles, previendo el mantenimiento de cámaras de seguridad.

Por otro lado, se incluye en esta función la formación de cadetes en el Instituto de Seguridad Pública para acompañar el crecimiento y desarrollo de la estructura en materia de seguridad.

En materia de seguridad vial, el Cuerpo de Agentes de Tránsito, genera acciones tendientes a ordenar el tránsito en la Ciudad de Buenos Aires, a la vez de concientizar a los diversos actores que circulan en la misma.

En materia de emergencias, se destacan las acciones de Defensa Civil ante siniestros, catástrofes y demás situaciones de emergencias, y de la Guardia de Auxilio y Emergencias que entiende y atiende situaciones de riesgo mediato o inmediato en edificaciones u obras en construcción.

Asimismo, en esta función se regula la prestación de los servicios de seguridad privada en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Como se mencionó previamente, en esta función se encuentran también las acciones del Registro Civil, donde se registra todos los hechos o actos jurídicos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas, en el marco de la idea de construcción de ciudadanía y cercanía con los vecinos y vecinas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El resumen principal de la Producción Pública de la función “Servicios de Seguridad” se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4.10 – Producción Pública Función Servicios de Seguridad. Ejercicio 2023.**

Denominación Meta	Unidad de Medida	Q
Constancias De Identidad Y Capacidad Personas	Constancia	1.196.947
Controles De Tránsito	Acta	650.000
Cursantes - Formación en Seguridad	Cursantes	8.747
Acciones De Defensa Civil	Acción	84.431
Fiscalización De Actividades Comerciales	Fiscalización	70.207
Capacitación Manipulación De Alimentos	Persona	62.000
Habilitaciones De Locales	Calificación	46.500
Fiscalización De Establecimientos Y Alimentos	Fiscalización	42.500
Intervención En Emergencias Urbanas	Emergencia	10.000
Acciones De Logística	Acción	7.400
Análisis Y Determinación De Productos	Muestra	1.500
Registro De Establecimientos Y Alimentos	Registro	1.500

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto - Ministerio de Hacienda y Finanzas - GCABA

## 4.11. Transporte

La función “Transporte” se refiere a acciones relacionadas con el equipamiento de la red vial de la Ciudad, construcción, conservación, señalización, ordenamiento y fiscalización del tránsito de calles, avenidas, autopistas, túneles, puentes, estaciones terminales, refugios o estaciones de parada. Incluye las acciones relacionadas con el transporte subterráneo de pasajeras/os.

En materia de Infraestructura de la movilidad, hay que destacar tres cursos de acción: el señalamiento luminoso, el señalamiento vial y la demarcación horizontal.

El señalamiento luminoso provee de seguridad a usuarios y usuarias en la vía pública, en cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la correcta operatividad de los sistemas semafóricos.

El señalamiento vial comprende el desarrollo de acciones tendientes a instalar y mejorar el señalamiento vial, en el marco de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial. En ese sentido, se trabaja en la colocación y mantenimiento de señales verticales, además de la puesta en valor del señalamiento vertical indicativo para el tránsito vehicular que asiste a conductoras/es en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cuanto a la demarcación horizontal tiene el objetivo de la implementación de las señales horizontales en la vía pública. En este sentido, cubre tres aspectos fundamentales: informativo, preventivo y reglamentario.

Otra acción fundamental en esta función refiere al otorgamiento de las licencias de conducir, al gestionar la emisión de licencias de conducir a la ciudadanía, de acuerdo con el tipo de vehículo y su uso, ya sea particular o profesional, en el marco de la normativa vigente en todas sus categorías. En ese sentido, comprende los trámites de otorgamiento de nuevas licencias, renovación o ampliación de aquellas ya otorgadas, duplicado por extravío o robadas, canje y certificados de legalidad.

Un curso de acción muy relevante en materia de movilidad saludable refiere a la micromovilidad que incluye la concesión para la prestación integral, modernización, operación, mantenimiento, y explotación del Sistema de Transporte Público de Bicicleta.

Uno de los principales programas en materia de movilidad es “Regulación y Operación de Servicios de Transporte”, en el cual se desarrollan acciones tendientes a la operación y regulación de diversos servicios de transporte. Una de las acciones más significativas es la coordinación e implementación de capacitaciones a conductores y conductoras profesionales de taxis.

El resumen principal de la Producción Pública de la función “Transporte” se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4.11- Producción Pública Función Transporte. Ejercicio 2023.**

Denominación Meta	Unidad de Medida	Q
Utilización Sistema Transporte Público De Bicicleta	Viaje	6.659.100
Controles De Tránsito (Infraestructura de la Movilidad)	Acta	2.322.000
Otorgamiento De Licencia	Licencia	615.464
Vehículo Acarreado	Acarreo	103.648
Señales Útiles (Demarcación Horizontal)	Metro Cuadrado	45.000
Espacios De Estacionamiento Tarifado	Espacio	30.313
Señales Útiles (Señalamiento Vial)	Señal	21.060
Cruces Semaforicos Mantenidos	Cruce	3.902
Capacitación Conductores Profesionales De Taxi	Curso	1.600

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

#### **4.12. Ecología**

En cuanto a la función “Ecología”, la misma se refiere a acciones inherentes a la preservación e incremento de espacios verdes, áreas parquizadas y forestadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica. Comprende también la protección y saneamiento de las áreas costeras, las cuencas hídricas y toda acción que haga a la preservación del medio físico, biológico y social de la humanidad.

Uno de los cursos de acción principales de esta función, es haber repensado la funcionalidad y el rol del ahora ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", llevando adelante un proceso de transformación hacia la conformación de un Ecoparque Interactivo, teniendo como ejes fundamentales el bienestar animal, la conservación de la biodiversidad y la protección del patrimonio histórico.

Otro de los cursos de acción principales de esta función, se refiere al mantenimiento óptimo de los sitios de conservación ambiental que posee la Ciudad Autónoma de Buenos que es gestionado con suma atención. La meta es contar con cuerpos de agua y fuentes limpios, seguros, con sus instalaciones en perfecto estado y su vegetación mantenida, anteponiendo las características específicas de cada uno de ellos.

Asimismo, se coordinan acciones y actividades con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales para la conservación de las reservas ecológicas y áreas de conservación.

En esta función, se encuentra la Agencia de Protección Ambiental, la cual tiene como objeto llevar adelante las acciones necesarias para el cumplimiento de la Política Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello se propone desarrollar diferentes políticas transversales a todo el Gobierno, tendientes a generar herramientas que permitan lograr una mejor relación entre las/os ciudadanas/os y el ambiente que habitan.

Respecto al Plan Urbano Ambiental, se realizan talleres con niñas, niños y adolescentes para capacitar y difundir en esta materia.

También es de principal atención el servicio de Control de Plagas. En este sentido, se anexó el servicio de comunicación y concientización, algo que hasta el momento el programa no contaba de manera directa, esto no solo le da visibilidad al servicio, sino que concientiza al vecino/a, ya que lo más efectivo es prevenir

Por último, en esta función, se realiza el tratamiento de residuos sólidos urbanos, y el cuidado y puesta en valor de los espacios verdes y el Plan maestro de arbolado urbano que

comprende el diseño e implementación de políticas, objetivos, estrategias, directrices, criterios y procedimientos necesarios para asegurar la sustentabilidad del arbolado público.

El resumen principal de la Producción Pública de la función “Ecología” se expone en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4.12 – Producción Pública Función Ecología. Ejercicio 2023.**

Denominación Meta	Unidad de Medida	Q
Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	Tonelada	840.000
Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes Y Arbolado Público (Inspecciones)	Inspecciones	157.300
Controles Ambientales (APRA)	Control	45.400
Fumigación De Plagas	Fumigación	45.318
Acciones De Restauración Ecológica/Recomposición Ambiental	Acción	374
Acciones De Restauración Ecológica/Recomposición Ambiental	Acción	18
Acciones De Divulgación (Promoción Para El Desarrollo Sostenible)	Acción	38
Superficie Conservada (Conservación De La Biodiversidad Y Patrimonio Histórico)	Hectárea	17

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

#### **4.13. Otras Funciones**

Existen otras funciones, además de las ya expuestas, que tienen diversas acciones que deben ser destacadas.

El Poder Judicial, presenta acciones en el Ministerio Público Fiscal respecto a Política Criminal Integral y Gestión Judicial, Investigación y Relaciones Con La Fuerza De Seguridad, y Acceso a la Justicia y Protección Integral a la Víctima, y en el Tribunal Superior de Justicia, entre otros cursos de acción se destaca la Tutela Judicial.

Otro curso de acción relacionado con las acciones judiciales son la Administración de Infracciones, que tiene la competencia en el tratamiento de las faltas comprendidas en la legislación vigente (Ley N° 451 Régimen de Faltas) para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Relacionado con el control, un curso de acción que merece ser destacado es el control técnico de los servicios públicos, llevado adelante por el Ente Regulador de los Servicios Público mediante el cual se ejerce el control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos prestados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En cuanto a atención ciudadana, el objetivo es administrar y centralizar los canales que brinda el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para atender solicitudes, reclamos, denuncias y consultas sobre los servicios provistos a la ciudadanía. Para ello, se realiza la medición de la evolución de la demanda y se monitorea la satisfacción de ciudadanos y ciudadanas, en relación con el nivel de atención y tiempos de respuesta. El “Centro Integral de Atención Ciudadana 147” funciona como eje y principal herramienta, por lo cual resulta prioritario continuar con su desarrollo y perfeccionamiento constante, incorporando nuevas prestaciones e implementando nuevas tecnologías para poder brindar más servicios y de mayor calidad, optimizando la política de autogestión.

También se encuentra una gran cantidad de servicios descentrados en las distintas unidades de atención ciudadanas distribuidas en las diferentes sedes comunales.

Otras acciones para destacar son las encuestas que realiza el sistema estadístico de la Ciudad, mediante la cual se recolecta, produce y difunde las estadísticas oficiales de la Ciudad de Buenos Aires.

El resumen principal de la Producción Pública se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4.13 – Principales Metas de Otras Funciones. Ejercicio 2023.**

Denominación Meta	Unidad de Medida	Q
Orientaciones y Denuncias	Diligencias	4.000
Intervenciones Tratadas	Intervención	17.840
Asistencia a la Víctima y a los Testigos	Asistencia	322.296
Resolución de Expedientes	Sentencia	2.000
Control Técnico de Servicios Públicos	Control	1.302.449
Llamadas Atendidas al Ciudadano	Llamada	9.619.200
Personas Atendidas en las UAC	Persona	185.600
Resolución de Actas de Infracción	Acta	4.200.000
Encuesta Estadística	Encuesta	765.412

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

## 5. Inversión Real Directa

La Inversión Real Directa son gastos destinados a la adquisición de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Asimismo, se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos. La inversión real también incluye las compras de tierras y terrenos y los activos intangibles.

La incidencia del gasto en materia de inversión real directa es del 15,0 por ciento del gasto total, y tiene un monto asignado de \$ 354.470,1 millones, donde el Sector Público Gubernamental No Financiero explica el 97,8 por ciento de la misma.

En el cuadro 5.1 se expone la Inversión Real Directa por Sector/Subsector en el ejercicio 2023.

**Cuadro 5.1 – Distribución de la Inversión Real Directa por Sector/Subsector. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos y en Porcentaje.**

Concepto	\$	%
Sector Público No Financiero	346.574,1	97,8%
Administración Gubernamental	317.946,8	89,7%
Empresas y Sociedades del Estado	28.627,3	8,1%
AUSA	16.129,3	4,6%
Corporación Buenos Aires Sur S.E.	281,5	0,1%
FACOEP SE	0,0	0,0%
Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.	589,8	0,2%
SBASE	11.626,7	3,3%
Sector Público No Financiero	7.896,0	2,2%
Banco de la Ciudad de Buenos Aires	7.896,0	2,2%
<b>TOTALES</b>	<b>354.470,1</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

A continuación, se presenta un resumen del Plan Plurianual de Inversiones aprobado por el Decreto N° 469 -GCABA-2022 de la Administración Gubernamental, que tiene asignado como inversión real un total de \$ 302.547,9 millones.

La distribución del gasto del Plan Plurianual de Inversiones por el carácter institucional el cual se presenta en el cuadro 5.2, donde la Administración Central concentra un gasto de \$ 244.756,6 millones que representa el 80,9 por ciento, mientras que el gasto del Plan en los Organismos Descentralizados es de \$ 57.791,3 millones, que significa el 19,1 por ciento restante.

En este sentido, a continuación se presenta la distribución del gasto del Plan Plurianual de Inversiones en su distribución por jurisdicción.

**Cuadro N° 5.2 - Distribución del Plan Plurianual de Inversiones por Jurisdicción/Entidad. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos.**

Jurisdicción	Administración Central	Organismos Descentralizados	Totales
Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	45,0	0,0	45,0
Ministerio Público	870,7	0,0	870,7
Tribunal Superior De Justicia	54,9	0,0	54,9
Consejo De La Magistratura	522,1	0,0	522,1
Procuración General De La Ciudad	39,4	0,0	39,4
Jefatura De Gobierno	22.380,5	23.818,3	46.198,8
Jefatura De Gabinete De Ministros	32.008,8	2.848,8	34.857,6
Ministerio De Justicia Y Seguridad	41.785,2	888,3	42.673,4
Ministerio De Gobierno	201,3	0,0	201,3
Ministerio De Espacio Público E Higiene Urbana	58.204,6	18.762,0	76.966,6
Ministerio De Salud	26.294,0	0,0	26.294,0
Ministerio De Desarrollo Humano Y Hábitat	23.699,6	9.487,2	33.186,8
Ministerio De Cultura	681,3	819,8	1.501,1
Ministerio De Educación	30.489,3	0,0	30.489,3
Ministerio De Hacienda Y Finanzas	1.861,4	1.166,9	3.028,3
Ministerio De Desarrollo Económico Y Producción	5.618,8	0,0	5.618,8
<b>Totales</b>	<b>244.756,6</b>	<b>57.791,3</b>	<b>302.547,9</b>

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

Las jurisdicciones con mayor porcentaje de asignación crediticia en el Plan Plurianual de Inversiones son el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana con un asignación de \$ 76.966,6 millones, que representa el 25,4 por ciento del gasto total del Plan, la Jefatura de Gobierno con \$ 46.198,8 millones, que representa el 15,3 por ciento del gasto, y el Ministerio de Justicia y Seguridad con un crédito de \$ 42.673,4 millones que representa el 14,1 por ciento

del gasto total del Plan, totalizando un 54,8 del Plan Plurianual de Inversiones, y si le adicionamos las principales jurisdicciones que explican el Gasto Social como el Ministerio de Salud, Educación, y Desarrollo Humano y Hábitat con el 8,7 por ciento, 10,1 por ciento y 11,0 por ciento, respectivamente, se puede explicar el 84,6 por ciento del total del Plan.

En el próximo cuadro 5.3 se puede observar la distribución del gasto del Plan Plurianual de Inversiones por su orientación en el Clasificador de Finalidad y Función.

En la misma, el 63,0 por ciento del gasto total del Plan Plurianual de Inversiones se asigna a la finalidad de “Servicios Sociales”. Dentro de la misma, se destaca la función de “Vivienda y Urbanismo” con una asignación crediticia de \$ 86.427,4 millones

**Cuadro N° 5.3 – Distribución del Plan Plurianual de Inversiones según su orientación en el Clasificador de Finalidad y Función por Carácter Institucional. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos y en Porcentajes.**

Descripción Finalidad / Función	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total		
			\$	%	%Finalidad
<b>Administración Gubernamental</b>	<b>5.025,1</b>	<b>4.015,7</b>	<b>9.040,8</b>	<b>3,0%</b>	<b>100,0%</b>
Legislativa	45,0	0,0	45,0	0,0%	0,5%
Judicial	1.447,6	0,0	1.447,6	0,5%	16,0%
Dirección Ejecutiva	1.668,7	2.848,8	4.517,6	1,5%	50,0%
Administración Fiscal	1.863,7	1.166,9	3.030,6	1,0%	33,5%
<b>Servicios de Seguridad</b>	<b>43.153,3</b>	<b>888,3</b>	<b>44.041,6</b>	<b>14,6%</b>	<b>100,0%</b>
Seguridad Interior	43.153,3	888,3	44.041,6	14,6%	100,0%
<b>Servicios Sociales</b>	<b>161.410,8</b>	<b>29.146,4</b>	<b>190.557,3</b>	<b>63,0%</b>	<b>100,0%</b>
Salud	26.294,0	0,0	26.294,0	8,7%	13,8%
Promoción Y Acción Social	1.159,3	77,5	1.236,8	0,4%	0,6%
Educación	31.984,0	0,0	31.984,0	10,6%	16,8%
Cultura	681,3	819,8	1.501,1	0,5%	0,8%
Trabajo	441,8	0,0	441,8	0,1%	0,2%
Vivienda Y Urbanismo	58.178,2	28.249,2	86.427,4	28,6%	45,4%
Agua Potable Y Alcantarillado	17.156,6	0,0	17.156,6	5,7%	9,0%
Servicios Urbanos	25.515,6	0,0	25.515,6	8,4%	13,4%
<b>Servicios Económicos</b>	<b>35.167,3</b>	<b>23.740,9</b>	<b>58.908,2</b>	<b>19,5%</b>	<b>100,0%</b>
Transporte	16.034,1	0,0	16.034,1	5,3%	27,2%
Ecología	15.859,8	23.740,9	39.600,6	13,1%	67,2%
Industria Y Comercio	3.273,5	0,0	3.273,5	1,1%	5,6%
<b>Total</b>	<b>244.756,6</b>	<b>57.791,3</b>	<b>302.547,9</b>	<b>100,0%</b>	

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto - Ministerio de Hacienda y Finanzas - GCABA

## 6. Empleo Público

En la composición del gasto corriente, el concepto de mayor incidencia es el correspondiente a las remuneraciones al personal que alcanza a \$ 1.043.160,5 millones y representa el 44,4% del gasto total.

Analizando la ponderación de cada componente con relación al total del gasto en personal, se observa que la Administración Gubernamental planifica un nivel de gastos equivalente al 92,7 por ciento mientras que las empresas públicas el 2,2 por ciento y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el 5,1 por ciento.

En el cuadro 6.1, se exponen las Remuneraciones al Personal por Sector/Subsector.

**Cuadro 6.1 - Distribución del Gasto en Remuneraciones al Personal por Sector/Subsector. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos y en Porcentajes.**

Tipo de Sector/Subsector	\$	%
Sector Público No Financiero	989.708,9	94,9%
Administración Gubernamental	966.869,0	92,7%
Empresas y Sociedades del Estado	22.839,9	2,2%
AUSA	12.113,9	1,2%
Corporación Buenos Aires Sur S.E.	1.302,3	0,1%
FACOEP SE	1.250,1	0,1%
Lotería de la Ciudad de Bs As S.E.	6.610,3	0,6%
SBASE	1.563,4	0,1%
<b>Sector Público Financiero</b>	<b>53.451,6</b>	<b>5,1%</b>
Banco de la Ciudad de Buenos Aires	53.451,6	5,1%
<b>Total</b>	<b>1.043.160,5</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto - Ministerio de Hacienda y Finanzas - GCABA

Dentro del Sector Público No Financiero, la Administración Gubernamental tiene asignado un crédito para el Gasto en Remuneraciones al Personal de \$ 966.869,0 millones cuya distribución en su orientación por finalidad se explica de la siguiente manera: los “Servicios Sociales” tienen una asignación de \$ 547.646,4 millones que significan el 56,6 por ciento del Gasto Total en Remuneraciones al Personal, los Servicios de Seguridad una asignación de \$ 228.414,8 millones que significan el 23,6 por ciento, y luego se encuentran la finalidad “Administración Gubernamental” y los “Servicios Económicos”

que explican respectivamente el 18,8 por ciento y el 1,0 por ciento del Gasto Total en Remuneraciones al Personal.

**Cuadro 6.2 - Distribución del Gasto en Remuneraciones al Personal en el Subsector Administración Gubernamental según el Clasificador de Finalidad y Función. Ejercicio 2023. En Millones de Pesos y en Porcentajes.**

Descripción Finalidad/Función	\$	%
<b>Administración Gubernamental</b>	<b>181.290,9</b>	<b>18,8%</b>
Legislativa	22.005,5	2,3%
Judicial	103.222,7	10,7%
Dirección Ejecutiva	20.205,3	2,1%
Administración Fiscal	15.108,7	1,6%
Control De La Gestión	20.748,7	2,1%
<b>Servicios De Seguridad</b>	<b>228.414,8</b>	<b>23,6%</b>
Seguridad Interior	228.414,8	23,6%
<b>Servicios Sociales</b>	<b>547.646,4</b>	<b>56,6%</b>
Salud	214.875,7	22,2%
Promoción Y Acción Social	41.187,9	4,3%
Educación	261.289,2	27,0%
Cultura	16.943,8	1,8%
Trabajo	1.550,9	0,2%
Vivienda Y Urbanismo	7.619,6	0,8%
Agua Potable Y Alcantarillado	256,3	0,0%
Servicios Urbanos	3.922,9	0,4%
<b>Servicios Económicos</b>	<b>9.516,9</b>	<b>1,0%</b>
Transporte	2.511,1	0,3%
Ecología	5.166,5	0,5%
Turismo	508,5	0,1%
Industria Y Comercio	1.330,7	0,1%
<b>Total</b>	<b>966.869,0</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

Como se observa en el Cuadro 6.2, en la distribución del Gasto en Remuneraciones al Personal en el Subsector Administración Gubernamental por funciones, se destacan dentro de los Servicios Sociales, la función de “Salud” por un monto de \$ 214.875,7 millones y la función de “Educación” por un monto de \$ 261.289,2 millones. En conjunto, ambas funciones representan el 49,2% de las remuneraciones totales de dicho subsector.